

Sesión ordinaria número CD-42/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum de conformidad al inciso 2º del artículo 6 de la Ley de Competencia y considerando que a partir del 01 de noviembre de 2017 el Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia propietario, licenciado Francisco Díaz Rodríguez, se encuentra incapacitado por el médico lo que le impide asistir a la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo, CD-42/2017, así como que a la fecha no ha sido nombrado el Superintendente de Competencia suplente; de acuerdo al artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, los Directores Propietarios llaman al Suplente para conformar Consejo. **El Consejo Directivo así integrado, por medio de la resolución RC-AE-04/2017 de las siete horas y treinta minutos de esta fecha, RESUELVE:**

- 1. Designar a la Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro en defecto del Superintendente de Competencia propietario para conocer y resolver todos los asuntos que se traten en la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo, CD-42/2017, y en posteriores sesiones, de ser necesario;**
- 2. Designar al doctor Abraham Mena, Director Suplente, para que supla la vacante de Director Propietario existente, a fin de conocer de los asuntos que se traten durante la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo, CD-42/2017, así como en sesiones posteriores, si fuere necesario.** De esta forma se integra el Consejo y se instala la presente sesión.

Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-41/2017 del Consejo Directivo. La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-41/2017 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-41/2017. Punto 5. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-044-O/PI/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-035-O/OI/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-010-O/PS/R-2010. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Proceso contencioso administrativo ref.: 265-2017.** Que por medio de resolución del 07 de abril de 2017 dentro del procedimiento administrativo sancionador referencia: SC-031-O/PI/NR-2015, este Consejo Directivo sancionó a doce beneficiadores de arroz por "Establecer acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma", práctica anticompetitiva descrita en el artículo 25 letra a) de la Ley de Competencia. Ocho de los doce agentes económicos sancionados han promovido contra este Consejo Directivo el proceso contencioso administrativo referencia: 265-2017, dentro del cual se ha ordenado remitir el expediente del mencionado procedimiento sancionador. Debido a lo expuesto, el Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito de remisión del expediente, la cual en su peticorio literalmente expresa: "(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se tenga por recibido el expediente Ref. SC-031-O/PI/NR-2015, el cual consta de siete piezas públicas y dos confidenciales, las cuales

han sido detalladas en el presente proveído". En cumplimiento a la anterior resolución, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO DE REMISIÓN E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO, JUNTO CON EL EXPEDIENTE RELACIONADO, A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** Punto 9. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-043-S/CE/NR-2017. **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Punto 10. Concentración económica ref.: SC-003-S/CE/R-2016. **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Punto 11. Opinión ref.: SC-033-S/OC/R-2017. **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Punto 12. **Otros asuntos. 12.1. Renuncia de la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor al cargo de Directora Suplente de este Consejo Directivo.** La Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro comunica a los miembros del Consejo Directivo que la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor presentó al señor Presidente de la República profesor Salvador Sánchez Cerén su renuncia al cargo de Directora Suplente de este Consejo, la cual le fue aceptada a partir del 31 de octubre del presente año por medio del Acuerdo Ejecutivo número 538, emitido el 13 de octubre de 2017. La renuncia obedece a que ha sido contratada como Especialista Económica por la Secretaría de Integración Centroamericana, cuya sede se encuentra en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, lo que le impide continuar como miembro de este Consejo Directivo. En consideración a lo expuesto, **LOS DIRECTORES LE ENVÍAN FELICITACIONES A LA LICENCIADA ESCOTO UMANZOR POR SU RECIENTE NOMBRAMIENTO, RINDIÉNDOLE LOS AGRADECIMIENTOS POR TAN IMPORTANTES SERVICIOS PRESTADOS A ESTA SUPERINTENDENCIA Y AL PAÍS, SI BIEN EXPRESAN QUE EXTRAÑARÁN SUS IMPORTANTES**

APORTES Y VALIOSO TRABAJO EN BENEFICIO DE LA EFICIENCIA ECONÓMICA Y DEL BIENESTAR DE LOS CONSUMIDORES. 12.2 Entrega y lectura del Borrador de informe de la auditoría operativa realizada por la Corte de Cuentas de la República a esta Superintendencia del ejercicio fiscal 2016.

La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, entrega a los miembros del Consejo Directivo y da lectura al "Borrador de informe de auditoría la operativa realizada por la Corte de Cuentas de la República a la Superintendencia de Competencia, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016".

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y diez minutos del día de su fecha.

Ruth Eleonora López Alfaro

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena